

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 31 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 158-2022-AL/MDPN de fecha 31 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

Con Resolución de Alcaldía N° 158 -2022/AL/MDPN de fecha 31 de agosto del 2022 se OTORGÓ LICENCIA SIN GOCE DE HABER al señor JULIO LAU BARTHA - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por un periodo de treinta (30) días naturales, con eficacia a partir del 02 de setiembre del 2022, por motivo de participar en las Elecciones Regionales Municipales 2022.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, al Arq. LUIS GUSTAVO LOZANO LOZANO en su condición de SUB GERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACION de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Logística e Informática la publicación de la misma en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
RUBÉN DELGADO HEREDIA  
ALCALDE